

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANÍA SERTESA SERVICIOS TEC-

NICOS S. A. -----

C U A N T I A : S/.45'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de sep-

tiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular

Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía

SERTESA, SERVICIOS TECNICOS S. A., representada por

el señor KARIM MAMDANI RAWJI, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo,

en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, con-

forme lo acredita con el nombramiento que se agrega

a la presente escritura pública como documento ha-

bilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado

en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obli-

garse y contratar, a quien por haberse identificado

con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de

conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta

escritura pública de aumento de capital y reforma

de estatuto sociales, sobre cuyo objeto y resulta-

dos está bien instruido, a la que procede de una

manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me

presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de es-

EDUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

MPA/

crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
de aumento de capital y reforma de estatutos, al

tenor de las siguientes cláusulas : -----

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece a la celebra-  
ción de la presente escritura pública el señor Ka-  
rim Mamdani Rawji, en su calidad de Gerente General  
de la compañía anónima SERTESA SERVICIOS TECNICOS

S. A., conforme lo acredita con la copia de su nombra-  
miento que se agrega a esta escritura, y debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal

de Accionistas celebrada el cinco de agosto de mil

novecientos noventa y cuatro, adjuntando copia certifi-

cada del acta de la indicada junta, como documento

habilitante.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La compañía  
anónima SERTESA SERVICIOS TECNICOS S. A., se consti-

tuyó mediante escritura pública otorgada ante el

Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el diecisiete

de octubre de mil novecientos ochenta, inscrita en

el Registro Mercantil el diecinueve de noviembre

de mil novecientos ochenta, con un capital social

de tres millones de sucres. -----

DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria Univer-

sal de Accionistas de la compañía anónima SERTESA

SERVICIOS TECNICOS S. A., en sesión celebrada el cin-

co de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

resolvió aumentar el capital, reformar el estatuto

social y autorizar al Gerente General la suscripción



de la escritura respectiva.-----00 003-----

1  
2 T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales ante-  
3 cedentes el señor Karim Mamdani Rawji, en su calidad  
4 de Gerente General de la compañía anónima SERTESA  
5 SERVICIOS TECNICOS S. A., declara expresamente aumen-  
6 tado el capital social de la compañía en CUARENTA  
7 Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de  
8 cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y  
9 nominativas de un mil sucres cada una, que han sido  
10 pagadas en su totalidad en la forma que consta en  
11 el acta de Junta General Extraordinaria Universal  
12 de Accionistas, del cinco de agosto de mil novecien-  
13 tos noventa y cuatro, con lo cual el nuevo capital  
14 social de la compañía es de CUARENTA Y OCHO MI-  
15 LLONES DE SUCRES; y, reformados los artículos Quinto,  
16 Décimo Segundo y Décimo Cuarto del Estatuto Social  
17 en la forma establecida en la mencionada Junta.---

18 C U A R T A : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Karim  
19 Mamdani Rawji, por los derechos que representa cómo  
20 Gerente General de SERTESA SERVICIOS TECNICOS S.  
21 A., declara bajo juramento que el aumento de capital  
22 acordado por la Junta General Extraordinaria Univer-  
23 sal de Accionistas, en sesión del cinco de agosto  
24 de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra  
25 suscrito y pagado y que así consta en los registros  
26 contables de la compañía. -----

27 Q U I N T A : Los accionistas actuales de la compañía  
28 Karim Mamdani Rawji, Yasmin Mamdani Carozzi y Ronald

EDUARDO FALQUES AYALA  
ABOGADO

1 Vélez Ríos son de nacionalidad ecuatoriana, y Blanca  
2 Carozzi de Mandani y Farid Mandani Carozzi son de  
3 nacionalidad chilena. -----

4 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
5 formalidades de estilo para la validez y perfeccio-  
6 namiento de la presente escritura.- Firmado : ORLANDA  
7 LOPEZ DE ZAMBRANO.- A B O G A D A .- Registro número:  
8 cuatro mil trescientos ochenta y ocho ". -----

9 Se agrega a la presente escritura pública el nombra-  
10 miento del representante legal de la compañía compare-  
11 ciente; copia certificada del Acta de Junta General  
12 Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma.-  
13 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes  
14 agregados, que en un mismo texto quedan elevados  
15 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,  
16 después de haber sido leída, en alta voz, toda  
17 esta escritura pública, al compareciente, éste la  
18 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un  
19 solo acto. *h*

20  
21  
22  
23 POR LA COMPAÑIA SERTESA, SERVICIOS TECNICOS S. A.,

24  
25  
26 Karim Mandani Rawji

27 Gerente-General

28 C.C. 1705939658

1705939658



00 004

GUAYAQUIL, a 3 de mayo de 1993 ✓

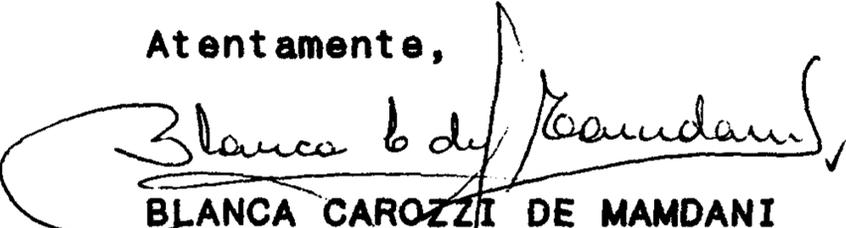
Senor Ingeniero  
KARIM MAMDANI RAWJI ✓  
CIUDAD

De mi consideracion:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que en sesion de Junta General de Accionistas de la Compania SERTESA SERVICIOS TECNICOS S.A., celebrada el dia 3 de mayo de 1993, ✓ tuvo el acierto de reelegirle a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compania, por el lapso de dos anos, contados a partir de la fecha de inscripcion del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Canton. Usted, en su calidad de GERENTE GENERAL, ✓ tendra la representacion judicial ✓ y extrajudicial, independientemente, de la compania y demas facultades que constan en la clausula Decima Cuarta de los Estatutos Sociales, que estan establecidos en la escritura publica celebrada el 17 de octubre de 1980, ✓ ante el Notario Publico de este Canton Dr. Carlos Quinonez Velasquez, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre de 1980. ✓

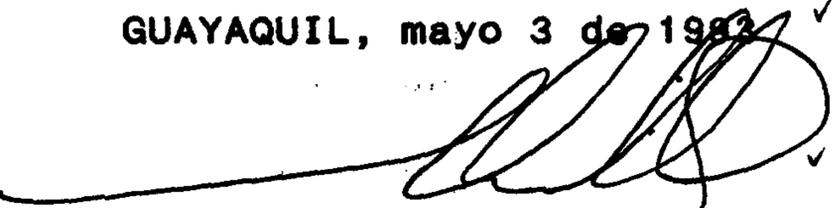
Al desearle el mejor de los exitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis mas altas consideraciones.

Atentamente,

  
BLANCA CAROZZI DE MAMDANI  
Presidente de la Junta General  
de Accionistas de SERTESA SERVICIOS  
TECNICOS S.A.

Acepto desempenar el cargo de GENERAL GENERAL de SERTESA SERVICIOS TECNICOS S.A., de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales.

GUAYAQUIL, mayo 3 de 1993 ✓

  
ING. KARIM MAMDANI RAWJI ✓





ACORDADA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA SERTESA SERVICIOS TECNICOS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la compañía ubicado en la Avenida de las Américas y Cosme Renella, se reúnen los accionistas de la compañía anónima Sertesa Servicios Técnicos S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin los requisitos de previa convocatoria por estar presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y estar de acuerdo en los asuntos a tratarse que son: El aumento de capital de la compañía y la reforma del estatuto social. En consecuencia de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria Universal queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión la señora Blanca Carozzi de Mamdani, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor ingeniero Karim Mamdani Rawji. La Presidenta dispone que el Secretario elabore la lista de los accionistas presentes que son: Karim Mamdani Rawji, propietario de novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Blanca Carozzi de Mamdani, propietaria de novecientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Farid Mamdani Carozzi, propietario de quinientas diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Yasmín Mamdani Carozzi, propietaria de quinientas diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Ronald Velez Ríos, propietario de noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidenta declara formalmente instalada la sesión, disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día que es el aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. Solicita la palabra el señor Karim Mamdani Rawji y manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, mocionando que se lo haga por la cantidad de Cuarenta y cinco millones de sucres. La Junta General Extraordinaria luego de deliberar, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la compañía en cuarenta y cinco millones de sucres, dividido en cua-

renta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que el capital social sea de cuarenta y ocho millones de sucres y que el pago de las acciones se realice en cualquiera de las formas previstas por la Ley y aceptadas por esta Junta General. A continuación la Presidenta manifiesta que, de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, en proporción de las que actualmente tienen, esta suscripción se distribuirá aprorrata de sus actuales acciones, a menos que cualesquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho. El accionista Ronald Velez Ríos renuncia expresamente a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, efectuándose la suscripción de la siguiente forma: Karim Mamdani Rawji, suscribe catorce mil ochocientas cincuenta nuevas acciones de un mil sucres cada una; Blanca Carozzi de Mamdani, suscribe catorce mil cuatrocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; Farid Mamdani Carozzi, suscribe siete mil ochocientas setenta y cinco nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, Yasmín Mamdani Carozzi, suscribe siete mil ochocientas setenta y cinco nuevas acciones de un mil sucres cada una. Después de deliberar la Junta General Extraordinaria, por unanimidad, resuelve: Aceptar que el pago de las nuevas acciones se haga con los aportes hechos por los accionistas, contabilizados para futuros aumentos de capital, por la suma de cuarenta y cinco millones de sucres. A continuación la Junta pasa a conocer el siguiente punto del orden del día que trata la reforma del Estatuto Social. La Presidenta manifiesta que además de reformar el artículo que se refiere al capital es necesario ampliar el período de duración del cargo de los representantes de la compañía, que actualmente es de dos años, a cinco años. Después de deliberar, la Junta General, por unanimidad, resuelve reformar los artículos Quinto, Décimo Segundo y Décimo Cuarto, que serán del tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cuarenta y ocho mil inclusive ".- " ARTICULO DECIMO SEGUNDO: REQUISITOS Y PERIODOS.- El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas, pudiendo ser o



accionista de la compañía y su período de duración será de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido".- "ARTICULO DECIMO CUARTO: REPRESENTANTE LEGAL.- REQUISITOS Y PERIODOS.- El Gerente General elegido por la Junta General de Accionistas para el periodo de cinco años será el representante legal y personero de la compañía en lo judicial y extrajudicial, puede ser o no accionista de la compañía".- Finalmente la Junta General, por unanimidad, resuelve: autorizar al Gerente General de la compañía, para que efectúe todas las gestiones y trámites que se requieran para la suscripción de la escritura de aumento de capital, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro punto que tratar la Presidenta declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas con las que se dió comienzo se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes.- Firmado: Karim Mamdani Rawji.- Firmado: Blanca Carozzi de Mamdani.- Firmado: Farid Mamdani Carozzi.- Firmado: Yasmin Mamdani Carozzi.- Firmado: Ronald Velez Rios.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo a mi cargo y al cual me remito en caso necesario.-

Ing. Karim Mamdani Rawji  
Gerente-Secretario

R.U.C. 0990502072001



EL NOTARIO,

00 007

*Eduardo Falquez Ayala*

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este  
-PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello  
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco  
días del mes de octubre de mil novecientos  
noventa y cuatro. *h*

EDUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz  
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Se  
gundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0006322, de fecha diecisiete  
de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la  
Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la  
APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de  
la compañía SERTESA SERVICIOS TECNICOS S.A.-Guayaquil,

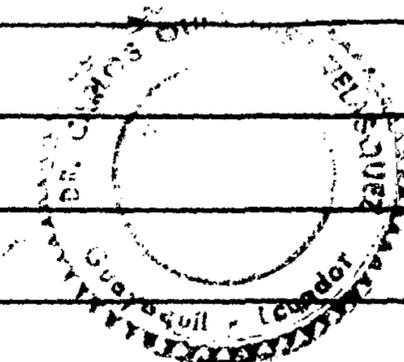
noviembre 17 de 1.994 *h*



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la RESOLUCION expedida por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, 94-2-1-1-0006322, tomé nota al margen de la matriz de la constitución de la compañía SERTESA SERVICIOS TECNICOS S. A., de que se ha APROBADO el aumento de capital y la reforma al Estatuto Social, constante en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Quinonez Velazquez

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006322 dictada el 17 de Noviembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : SERTESA SERVICIOS TECNICOS S.A.; de fojas 40.113 a 40.123, número 5.534 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 40.654 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de esta escritura a foja 12.831 del Registro Mercantil,  
Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción res  
pectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa  
y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

008

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-  
téntica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES  
TATUTOS de : SERTESA SERVICIOS TECNICOS S.A. en cumplimiento  
de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de  
1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Regis  
tro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce  
de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registra  
dor Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
s/. 49.860 =